



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència



BASES CONCURSO DE BELENES 2018

Dentro de la programación anual del área de Participación Ciudadana y Transparencia para el año 2018, junto con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, se convoca Concurso "Belenes 2018" cuyo objetivo es fomentar la participación ciudadana en actividades navideñas que promueve el Ayuntamiento de Riba-roja del Túria.

Las bases por las que se regirá el proceso serán:

PRIMERA. OBJETIVO.

La Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia, junto con la Concejalía de Cultura, con el fin de fomentar e implicar la participación de la población en actividades navideñas que promueve el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, convoca concurso de Belenes 2018 tanto para adultos como para niños/as y centros educativos de Riba-roja de Túria

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

1.- Podrán participar en esta convocatoria los ciudadanos empadronados en el municipio de Riba-roja de Túria.

El concurso se divide en tres secciones:

Sección Primera: Adultos a partir de 16 años incluidos.

Sección Segunda: Niños/as menores de 16 años.

Sección Tercera: Centros Educativos de Riba-roja de Túria.

2.- Los menores de edad deberán aportar autorización de padres o tutores.

3.- Los participantes no deberán incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

4.- La convocatoria de este premio se publicará a través de la BDNS.

TERCERA. CONDICIONES GENERALES.

1. Realizar un Belén Navideño.

Será obligatorio representar tres escenas como mínimo:

- Anunciación del Ángel a María.
- Nacimiento de Jesús.
- Epifanía: Adoración de los Reyes de Oriente.



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència



CUARTA. PLAZO.

El plazo de presentación de la inscripción será del 4 hasta el 17 de diciembre de 2018, ambos incluidos.

QUINTA. LUGAR DE PRESENTACION.

Las inscripciones se presentarán en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Registro de entrada).

Los centros educativos deberán de presentar la instancia por la sede electrónica del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

SEXTA. PREMIOS.

Sección Adultos:

- 1º PREMIO - Diploma y 200 € en metálico.
- 2º PREMIO - Diploma y 150 € en metálico.
- 3º PREMIO - Diploma y 100 € en metálico.
- 4º PREMIO - Diploma y 80 € en metálico.

Sección Infantil:

- 1º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 120 €
- 2º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 100 €
- 3º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 70 €
- 4º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 60 €
- 5º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 60 €
- 6º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 60 €

Sección Centros Educativos:

- 1º - Diploma y material (educativo o cultural) por valor de 150 €
- 2º - Diploma y material (educativo o cultural) por valor de 120 €
- 3º - Diploma y material (educativo o cultural) por valor de 100 €

SÉPTIMA. JURADO.

1. El jurado calificador estará compuesto por las personas que designe la Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia y la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Riba-roja de Túria que serán:

- a) Para el jurado de la sección de adultos estará formado por:

El Concejal de Participación Ciudadana y Transparencia.
Un trabajador municipal que actuará como secretario.
Un titulado/a en Bellas Artes.
Un representante del tejido asociativo del municipio.
La Fallera Mayor de Riba-roja de Túria.



- b) Para el jurado de la sección Infantil y de centros educativos estará formado por:

La Concejal de Juventud, Igualdad y Dona.
Un trabajador municipal que actuará como secretario.
Un representante del tejido asociativo del municipio.
Un Representante de la Asociación de Artistas del Municipio.
La Fallera Mayor Infantil de Riba-roja de Túria.

2. Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.
3. Para la valoración, el jurado tendrá en consideración el trabajo y el esfuerzo de participantes, entre otras cosas valorarán de forma especial:
- a) Iluminación.
 - b) Diseño.
 - c) Creatividad.
 - d) Innovación.
 - e) Originalidad.

OCTAVA. OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Los belenes galardonados, serán fotografiados para su publicación en el día de entrega de los premios y en las redes sociales municipales.
2. El fallo del jurado se comunicará públicamente antes del 20 de diciembre siendo su decisión inapelable.
3. La Junta de Gobierno Local será el órgano municipal completo para ratificar la decisión del jurado.
4. En la entrega de premios de la sección de adultos, los galardonados deberán de presentar una ficha de mantenimiento de terceros.
5. En la entrega de premios de la sección infantil, se les entregará un vale para que lo puedan canjear en los comercios señalados al dorso. El vale podrá ser canjeable en los comercios adheridos.
6. La entrega de los **premios de la sección de los centros educativos, se realizará el viernes día 20 de diciembre a las 12:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.**
7. El resultado del concurso será comunicado personalmente a los ganadores y será publicado en la página Web del Ayuntamiento, en la APP Riba-roja Info y en el Facebook del Ayuntamiento. **La entrega de los premios se realizará el día 23 de diciembre a las 18:00 horas en un acto en la plaza del Ayuntamiento.**



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència



NOVENA. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones tomadas por el jurado y la interpretación de las bases por el mismo.

DECIMA: Protección de datos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero gestionado por la Oficina de Participación ciudadana y Transparencia, y cuyo responsable es el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Los datos registrados son necesarios para la gestión del concurso de Belenes Navideños. Las personas solicitantes podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados ante el ayuntamiento de Riba-roja de Túria, dirigiendo su solicitud al Registro de Entrada de la misma, cuya dirección es Plaza del Ayuntamiento, 9 46190 Valencia. Asimismo, pueden tramitar dicha solicitud a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento si dispone de los certificados digitales oportunos (<https://www.sede.dival.es>)

UNDÉCIMA: Cláusula de Transparencia.

Las presentes bases reguladoras atenderán en lo dispuesto en el artículo 8.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del art. 21.2 apartado i del reglamento municipal de Transparencia y Participación ciudadana, en materia de publicidad activa.

DUODÉCIMA. Remisión de datos a la BDNS

En cumplimiento del art-20 de la Ley General de subvenciones será obligatoria la remisión a la Base de Datos Nacional de subvenciones la siguiente información estableciendo los siguientes responsables:

- La información relativa a la convocatoria será remitida por el Dpto de intervención.
- La información relativa a los beneficiarios será remitida por el área gestora de la subvención.



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència



INSTANCIA

CONCURSO DE BELENES 2018

SECCIÓN: CENTROS EDUCATIVOS DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

Yo _____ con DNI _____ y en
Calidad de _____ del centro educativo denominado
_____, teléfonos _____/_____,
con domicilio en _____ de _____
con CP: _____.

Expone:

- Que enterado/a del CONCURSO DE BELENES 2018, de la categoría de CENTROS EDUCATIVOS.
- Que he leído y acepto las bases del CONCURSO DE BELENES 2018.

Riba-roja de Túria a _____ de diciembre del 2018.

La persona interesada.

Firma:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero gestionado por la Oficina de Participación ciudadana y Transparencia, y cuyo responsable es el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Los datos registrados son necesarios para la gestión del concurso de Belenes Navideños. Las personas solicitantes podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados ante el ayuntamiento de Riba-roja de Túria, dirigiendo su solicitud al Registro de Entrada de la misma, cuya dirección es Plaza del Ayuntamiento, 9 46190 Valencia. Asimismo, pueden tramitar dicha solicitud a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento si dispone de los certificados digitales oportunos.



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència



INSTÀNCIA

CONCURS DE BETLEMS 2018

SECCIÓ: CENTRES EDUCATIUS DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

Jo _____ amb DNI _____ i en
Calitat de _____ del centre educatiu denominat
_____, telèfon _____/_____,
amb domicili en _____ de _____
amb CP: _____.

Exposa:

- Que assabentat/a de el CONCURS DE BETLEMS 2018, de la secció de CENTRES EDUCATIUS.
- Que he llegit i accepte les bases del CONCURS DE PESSEBRES 2018.

Ribarroja de Túria a _____ de desembre del 2018.

La persona interessada.

Signatura:

De conformitat amb l'establert en l'article 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, les dades personals facilitades s'incorporaran a un fitxer gestionat per l'Oficina de Participació ciutadana i Transparència, i el responsable de la qual és l'Ajuntament de Ribarroja de Túria. Les dades registrades són necessàries per a la gestió del concurs de Pessebres Nadalencs. Les persones sol·licitants podran exercir el seu dret d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició a les dades personals registrades davant l'ajuntament de Ribarroja de Túria, dirigint la seua sol·licitud al Registre d'Entrada de la mateixa, l'adreça de la qual és Plaça de l'Ajuntament, 9 46190 València. Així mateix, poden tramitar aquesta sol·licitud a través de la Seu electrònica de l'Ajuntament si disposa dels certificats digitals oportuns.